



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.001066**



**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
**DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del **Cantón ORELLANA** el **16 de Noviembre de 2009**, que contienen la constitución de la compañía **QUEZADA & QUEZADA CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.353 de 17 de Marzo de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **QUEZADA & QUEZADA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 18 de Marzo de 2010

  
**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**

**DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

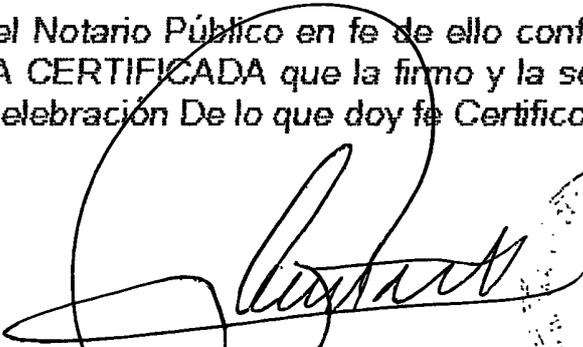
Exp. Reserva 7287939  
Nro. Trámite 1.2010.408  
R.JL/



VIENE

Hasta aquí los documentos habilitantes, quedan elevados a documento Público todo su contenido legal. Doy Fe y CERTIFICO.

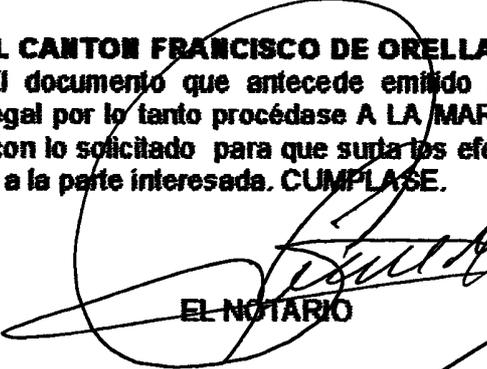
**S**e otorgó ante mi el Notario Público en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA que la firmo y la sello en el mismo día de su celebración De lo que doy fe Certifico.

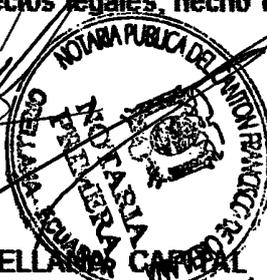
  
Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA



**NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**- veintiséis de Marzo del dos mil diez. Vistos.- El documento que antecede emitido por la Superintendencia de Compañías, es claro y legal por lo tanto procédase A LA MARGINACIÓN en la escritura matriz, de conformidad con lo solicitado para que surta los efectos legales, hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada. CUMPLASE.

  
EL NOTARIO



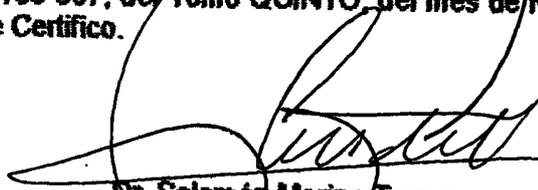
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA CAPITAL DE LA PROVINCIA ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA CON TREINTA Y TRES MINUTOS, A PETICIÓN DE LA COMPAÑIA QUEZADA & QUEZADA CIA. LTDA., SE PROCEDE A LA RESPECTIVA MARGINACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA QUEZADA & QUEZADA CIA. LTDA. LA REFERIDA COMPAÑIA CELEBRADA EN ESTA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, EN FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.DIEZ.CERO CERO UNO CERO SEIS SEIS (SC.IJ.DJC.Q.10.001066). DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. FIRMADA POR LA DRA. ESPERANZA FUENTES VALENCIA, DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA SE DA CUMPLIMIENTO Y SE PROCEDE HA MARGINAR EN LA MATRIZ QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA A MI CARGO. DE TODO CUANTO DOY FE Y CERTIFICO.

  
Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN ORELLANA



**RAZON DE MARGINACION:** El día de hoy veintiséis de Marzo del año dos mil diez, en razón a la Resolución No.- SC.IJ.DJC.Q.10.001066 que antecede, se procede a la marginación en la Matriz de la escritura CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA QUEZADA & QUEZADA CIA. LTDA celebrada en esta Notaría de Francisco de Orellana el Dieciséis de Noviembre del año dos mil nueve, misma que consta en el libro de protocolos bajo el Número 4224, a Folios 485-507, del Tomo QUINTO, del mes de Noviembre del año Dos mil nueve. De lo cual doy fe Certifico.



Dr. Salomón Merino Torres  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN FCO. DE ORELLANA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON  
FRANCISCO DE ORELLANA**

Dirección: Av. 9 de octubre y Tiputini  
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mí cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha treinta de marzo del año dos mil diez a las 16H10', queda legalmente registrada la Presente Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA QUEZADA & QUEZADA CIA. LTDA. Queda inscrita bajo el Nº 13 Folio Nº 186 del Tomo Uno del libro de inscripciones del año 2010. Fco de Orellana, a 30 de marzo del año 2010.-



Abogado Jaime Correa Aulestia  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

